

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE  
PLENO CELEBRADA EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Anartz Gorrotxategi Elorriaga (EAJ-PNV)

**CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES**

Dña. Esther López de Gauna Beitia (EAJ-PNV)

D. Maria Gemma Ramos Fernández (EAJ-PNV)

Dña. Ruth Ibisate Díez-Caballero (EH BILDU)

D. Francisco Javier Elorriaga Preciado (EH BILDU)

Dña. Julia López de Juan Abad Beltrán de Salazar (EAJ-PNV)

**CONCEJALES Y CONCEJALAS AUSENTES**

D. Emilio Duprat López de Munain (EH BILDU)

**SECRETARIA-INTERVENTORA**

Dña. Elda Sanmamed Soto.

El miércoles, día siete de noviembre de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu, en sesión ordinaria, previa convocatoria realizada al efecto.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

Dicha sesión se realiza bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la secretaria-interventora que suscribe esta acta.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

Se excusa la ausencia del concejal de EH-BILDU, Sr. Duprat, por motivos personales.

La concejal de EAJ-PNV, Sra. Ramos Fernández, abandona en este acto la sesión por motivos justificados y necesarios.

De conformidad con lo dispuesto el art. 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROFEL, el Sr. Alcalde, por motivos de urgencia, por la necesidad de su aprobación antes del próximo día 25 de noviembre,

Se somete a votación la inclusión en el orden del día, como punto de urgencia: “Aprobación, si procede, de la declaración institucional de 25 de noviembre :día internacional contra la violencia hacia las mujeres”. y es aprobada por UNANIMIDAD.

PUNTO URGENTE.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE 25 DE NOVIEMBRE “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”.

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, procede a su aprobación, con el tenor literal siguiente

“.....

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL de 25 de NOVIEMBRE**

##### **“DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”**

Todavía en nuestra sociedad, la violencia contra las mujeres sigue formando parte de la cotidianeidad y continúa condicionando las vidas de muchas mujeres. No cabe duda de que es un problema que nos afecta a todas las personas y que tiene incidencia en todas las capas sociales de todas las sociedades, por lo que es totalmente necesaria la implicación individual y colectiva de cada persona, cada grupo y cada institución. La violencia machista es la situación más extrema de la desigualdad, pero hay otras más normalizadas como son la violencia cultural, simbólica y económica, que es aquella que se justifica socialmente, pero que no se percibe como violencia.

Para avanzar en la igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres, desde el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu realizamos en el año 2016 el “Diagnóstico sobre la Igualdad entre mujeres y hombres de Arraia-Maeztu 2016” y posteriormente hemos tomado parte activamente en la realización del “Diagnóstico de violencia machista de la Cuadrilla”, así como en la elaboración del “I Plan para la Igualdad de mujeres y hombres en la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa 2018-2021”. Actualmente estamos elaborando el “1er Protocolo de atención y coordinación interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de violencia machista de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa”. Asimismo, este año hemos realizado actividades y talleres para promover la igualdad y de sensibilización y prevención de la violencia machista.

Las instituciones públicas debemos asumir un compromiso firme contra la violencia machista y con las políticas de igualdad, impulsando medidas dirigidas a la prevención, la sensibilización y la intervención ante casos de violencia machista. Así el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu manifiesta públicamente su rechazo incondicional a cualquier manifestación de la violencia machista, no sólo a manifestaciones más extremas de la violencia física, que son las formas más fácilmente reconocibles sino también a las violencias que se manifiestan en forma de control, menosprecio o de manera simbólica.

Por tanto, en este marco del Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres el **AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU se compromete a:**

1.- La participación activa en la realización y socialización del “1er Protocolo de atención y coordinación interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de violencia machista de la Cuadrilla de Campezo-Montaña Alavesa” como instrumento para avanzar en igualdad y prevenir y combatir la violencia machista estableciendo cauces de intervención eficaces y coordinadas. Así como medidas para la prevención de actitudes y comportamientos machistas y para la sensibilización ante la realidad de los diferentes tipos de violencia, especialmente aquellas que se encuentran socialmente más normalizadas.

2.- Continuar, e incrementar, en la medida de lo posible, el compromiso presupuestario para 2019 con la política de igualdad.

3.- Apoyar a los centros educativos, asociaciones de mujeres, asociaciones deportivas, culturales para que incluyan transversalmente la igualdad de género en sus actuaciones.

4.- Continuar con acciones de prevención y sensibilización de la ciudadanía y apoyar a las asociaciones y a la ciudadanía a que promuevan la prevención de la violencia machista en las acciones que lleven a cabo.

El Ayuntamiento anima a toda la ciudadanía a participar en las diferentes convocatorias convocadas por el movimiento feminista, asociaciones, colectivos y otras instituciones, que se van a realizar en el municipio y en Mendialdea.

Para finalizar, el Pleno del Ayuntamiento hace un llamamiento al conjunto de la ciudadanía a la concentración silenciosa de rechazo a la violencia contra las mujeres que tendrá lugar el 25 de noviembre a las 12:00 horas, en frente del Ayuntamiento.

Arraia-Maeztu a 7 de noviembre de 2018.

## AZAROAK 25 eko DEKLARAZIO

### **“EMAKUMEENGANAKO NAZIOARTEKO EGUNA”**



EMAKUMEEN AURKAKO  
INDARKERIARI EZ  
NO A LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES

## INSTITUZIONALA

### **INDARKERIAREN KONTRAKO**

Oraindik ere, gure gizartean, emakumeen aurkako indarkeria egunerokoa dugu, eta emakume askoren bizitza baldintzatzen jarraitzen du. Ez dago dudarik, pertsona guztioi dagokigun arazoa da, eta gizartearen maila guztietan du eragina. Horrexegatik, guztion konpromiso indibidual zein kolektiboa ezinbestekoa da, pertsona, taldea edo erakundea izan. Indarkeria matxista desberdintasunaren alderik muturrekoena da; hala ere, beste indarkeria batzuk ohikoak dira gure artean, indarkeria kulturala, sinbolikoa eta ekonomikoa, esate baterako. Horiek guztiak, sozialki onartuak daude, eta ez dira indarkeriatzat hartzen.

Emakumeen aurkako indarkeria prebenitzeko eta berdintasunean aurrerapausuak emateko helburuarekin, Arraia-Maeztuko Udaletik 2016an “Arraia-Maeztuko emakume eta gizonen berdintasunerako diagnostikoa” egin dugu. Ondoren, “Kuadrillaren Indarkeria-Diagnostikoa”-ren diseinuan parte aktiboa hartu dugu baita, “Kuadrillaren Lehenengo Berdintasun Plana” prestatu dugu. Egun, “Indarkeria matxistaren emakume biktimen arreta hobetzeko Erakundeen arteko koordinazio eta arretarako 1go protokoloa” lantzen ari gara. Gainera, aurten ere, tailerrak eta jarduerak burutu ditugu berdintasuna eta sentsibilizazioa sustatzeko, eta indarkeria matxista prebenitzeko.

Erakunde publikoak indarkeria matxista eta berdintasun esparruko politikekiko konpromiso tinkoa hartu behar dugu, baita indarkeria matxistaren aurka prebentzio, sentsibilizazio eta esku-hartzerako neurriak sustatu ere. Beraz, Arraia-Maeztuko Udalak emakumeen aurkako indarkeria gaitzesten du publikoki; ez soilik muturreko indarkeria fisikoa -antzemateko errazena-, baizik eta beste indarkeria mota batzuk ere; alegia, kontrola, mespretxua edo modu sinbolikoan adierazten diren horiek.

Horrekin guztiarekin, Emakumeenganako indarkeriaren aurkako nazioarteko egunean, **ARRAIA-MAEZTUKO UDALAK konpromisoa hauek hartzen ditu:**

- 1.- Kuadrillaren “Indarkeria matxistaren emakume biktimen arreta hobetzeko Erakundeen arteko koordinazio eta arretarako 1go protokoloan” parte hartuko du, batetik, berdintasunean irabazteko eta indarkeria matxistari aurre egiteko eta prebenitzeko bide eraginkorrek eta koordinatuak ezarriz, bestetik, portaera eta jokaera matxistak prebenitzeko; eta, azkenik, indarkeria mota guztien aurrean sentsibilizatzeko, bereziki, gizartean barneratuta daudenen aurrean.
- 2.- 2019ko aurrekontuetan berdintasun politikak garatzeko konpromisoak mantentzea eta ahal den neurrian handitzea.
- 3.- Ikastolari, emakume taldeei, kirol eta kultura taldeei laguntza ematea haien jardunean genero berdintasuna txerta dezaten.

4.- Gizartean beste urrats bat ematea prebentzio eta sentsibilizazioaren alde, eta laguntzea elkarteek zein herritarrek indarkeria matxistaren prebentzioa sustatu dezaten egiten dituzten jardueretan.

Udalak herritarrak gonbidatu nahi ditu udalerrian eta Mendialdean mugimendu feministak, erakundeek, taldeek eta beste elkarteek antolatu dituzten ekintza guztietan era aktiboan parte hartzera.

Azkenik, Arraia-Maeztuko Udaleko Osoko Bilkurak herritarrak gonbidatu nahi ditu azaroaren 25ean, 12:00etan udaletxearen aurrean izango den elkarretaratze isilera.

Arraia-Maeztun, 2018ko azaroaren 7an.

.....”

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 3 Y 18 DE OCTUBRE DE 2018.

Por la Secretaria que suscribe se informa del borrados de las actas de las sesiones celebradas en fecha 3 y 18 de octubre de 2018; De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del R.O.F., el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las mismas, de las que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. y Sras. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Y no planteándose observaciones al borrador del acta reseñada, el Pleno por UNANIMIDAD de los corporativos y corporativas asistentes al acto acuerda aprobar las actas de fecha 3 de octubre y 18 de octubre de 2018, ordenando el Sr. Presidente su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

PUNTO SEGUNDO.- CALENDARIO DE FIESTAS LABORALES 2019.

Se informa del calendario oficial de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2019 que ha aprobado el Gobierno Vasco mediante Decreto 51/2018, de 10 de abril (BOPV de 16 de abril), de conformidad con el art 12 del Estatuto de Autonomía y del art 37 del TRLET, aprobado por RDL 2/2015, en el ámbito territorial del País Vasco, señalando 12 días inhábiles a efectos laborales durante el año 2019, además de los domingos.

Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 6 de noviembre, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, acuerda fijar como día local festivo para el año 2019, el día 17 de junio, fiesta de SAN ADRIÁN.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 02/2018.

**Visto** el expediente relativo a Transferencias de Crédito entre aplicaciones del Estado de Gastos del vigente Presupuesto municipal.

**Considerando** que según informa la Secretaria-Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 29 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades locales, y a lo establecido en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 6 de noviembre, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la Transferencia de Crédito que a continuación se relaciona:

Aplicaciones del Estado de Gastos a minorar:

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Créd. inicial</u>	<u>Importe anulable</u>
<u>3421 227991</u>	<u>SERVICIO INTEGRAL PISCINAS</u>	<u>25.000</u>	<u>15.000</u>
<u>922 433001</u>	<u>SDAD. URBANÍSTICA- APORTACIÓN PERSONAL</u>	<u>30.400</u>	<u>7.900</u>
<u>929 500000</u>	<u>CRÉDITO GLOBAL</u>	<u>6.406,19</u>	<u>4.804,65</u>
<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Créd. inicial</u>	<u>Minoración</u>

Total bajas de crédito: 27.704,65 €

Aplicaciones del Estado de Gastos a incrementar:

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Créd. inicial</u>	<u>Incremento</u>
3421 130000	SOCORRISTAS Y TAQUILLEROS	0,00	19.804,65
920 130002	RETRIBUCIONES PERSONAL MANTENIMIENTO	0,00	7.900

Total aumentos de crédito: 27.704,65 €

**Segundo.-** El total de aumentos de créditos es igual a las minoraciones practicadas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por Intervención a efectuar las modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad con efectos inmediatos.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO ADICIONAL 02/2018.**

Ante la necesidad de contar con los créditos necesarios para hacer frente a los gastos derivados de:

<b>IDENTIFICACIÓN DEL GASTO</b>	<b>IMPORTE</b>
CRAD-MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y AMPLIACIÓN	7.038,88 €
CENTRO SOCIO CULTURAL- CLIMATIZACIÓN	3.985,68 €
PARQUE ZUMALDE-INSTALACIONES CLORACIÓN	8.448,22 €
DESBROCE DE CAMINOS	284,25 €
OBRAS MENORES-REFORMA ASEOS AYUNTAMIENTO	12.600,28 €
MOBILIARIO OFICINAS MUNICIPALES	7.731,90 €
EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.167,20 €
<b>TOTAL</b>	<b>42.256,41 €</b>

De conformidad con los artículos 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Alava y 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Visto el expediente de crédito adicional número 02/2018 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal.

Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 6 de noviembre, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de concesión de crédito adicional número 02/2018, por un importe total de **42.256,41** euros, con el detalle de aplicaciones de gasto y recursos que la financian que figuran en el mismo.

2º.- Exponer el expediente al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente de crédito adicional se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

3º.- Ordenar a la Intervención Municipal que realice las modificaciones en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal que procedan.

4º.- Remitir una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.

Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 6 de noviembre, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, acuerda:

Aprobar la aplicación del incremento retributivo previsto en la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, del personal al servicio del sector público previsto en el art 18.Dos. párrafo segundo, que establece que “Si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1 por ciento se añadiría, con efectos 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial”, una vez cumplido lo establecido en los párrafos tercero y cuarto de dicho artículo.

El incremento del 1,5 por ciento se producirá con carácter retroactivo a fecha 1 de enero, y se añade con efecto retroactivo a fecha 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial.

PUNTO SEXTO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. (Perfil Lingüístico).

**Visto** el informe preceptivo del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco de fecha 25 de septiembre de 2018.

**Resultando** que según dicho informe deberá garantizarse la atención en euskera al administrado en las unidades que tengan contacto directo y habitual con la juventud y en las unidades de atención al público y en las de carácter social.

**Considerando** el informe de la técnico de euskera municipal favorable a asignar fecha de preceptividad a las plazas de administrativo, encargada de limpieza y encargada de biblioteca del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu.



**Considerando** el Decreto 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi y el artículo 22.2.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 6 de noviembre, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, acuerda:

**Primero.-** Aprobar las siguientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo:

\*\*\* Fijar la fecha de preceptividad a partir del día siguiente a su aprobación en el próximo Pleno a celebrar, de los Perfiles Lingüísticos que a continuación se relacionan:

- Administrativo.....PL 2
- Encargada de biblioteca.....PL 2
- Encargada de limpieza.....PL 1

**Segundo.-** Publicar el presente acuerdo en el BOTA.

**Tercero.-** Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Administración Local y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava y al Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco.

**PUNTO SÉPTIMO.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. (Operario Servicios Múltiples).**

**Visto** que en sesión plenaria de fecha 3 de octubre del año corriente se procedió a la integración en la plantilla municipal, por subrogación empresarial, del trabajador existente en la sociedad pública municipal “Arraia-Maeztu, Sociedad Urbanística y Desarrollo Rural, S.A.”, quien desempeñaba las funciones de reparación y mantenimiento de los bienes del ayuntamiento.

**Visto** que resulta obligado y necesario proceder a la creación de una plaza de operario de servicios múltiples en la relación de puestos de trabajo y adscribir a la misma al trabajador subrogado.

**Considerando** el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que “en su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los Municipios, las Provincias y las Islas: a) Las potestades reglamentaria y de autoorganización”.

**Considerando** el artículo 9 de la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, establece que la autonomía municipal “comprende, en todo caso,.....la política

y gestión del personal a su servicio.....”, regulándose en su artículo 10, la potestad de autoorganización de los municipios.

**Considerando** el artículo 90 de la Ley de Bases de Régimen Local,

**Considerando** el artículo 13 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, que establece que “las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento mediante el cual las Administraciones Públicas vascas racionalizan y ordenan sus estructuras internas, determinan sus necesidades de personal, definen los requisitos exigidos para su desempeño y clasifican cada uno de ellos”.

Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada el pasado día 6 de noviembre, el Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el expediente.

**SEGUNDO.** Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de la relación se considerará definitivamente si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.** Una vez aprobada definitivamente la modificación, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**PUNTO OCTAVO.- SUBVENCIONES SOLICITADAS, CONCEDIDAS Y DENEGADAS.**

**CONCEDIDAS:**

- Resolución del Viceconsejero de Cultura, por la que se conceden subvenciones para la dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi.....399,00 €
- Resolución del 19 de septiembre de 2018, del Viceconsejero de Cultura, por la que se conceden las subvenciones para la promoción de la lectura y el uso de los

servicios de las bibliotecas públicas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi.....1.162,00 €

PUNTO NOVENO : DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF y a los efectos previstos en el art. 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones adoptadas:

- Decreto 197/2018.- Orden de pago O2018/30
- Decreto 198/2018.- Clasificación candidaturas, administrativo
- Decreto 199/2018.- Orden de pago O2018/31. Gastos CRAD septiembre 2018
- Decreto 200/2018.- Convocatoria Pleno extraordinario
- Decreto 201/2018.- Nombramiento administrativo
- Decreto 202/2018.- Licencia obras acondicionamiento de cubierta, Maestu
- Decreto 203/2018.- Licencia obras colocación placas fotovoltaicas para autoconsumo en almacén agrícola.
- Decreto 204/2018.- Nombramiento de Tesorero accidental
- Decreto 205/2018.- Orden de pago O2018/32
- Decreto 206/2018.- Nóminas octubre O2018/33
- Decreto 207/2018.- IIVTNU
- Decreto 208/2018.- IIVTNU
- Decreto 209/2018.- Expte Habilitación de crédito
- Decreto 210/2018.- Convocatoria Comisión Especial de Cuentas
- Decreto 211/2018.- Fianza Gestión de residuos
- Decreto 212/2018.- Licencia obras rehabilitación de vivienda para casa rural en Virgala Mayor
- Decreto 213/2018.- Convocatoria Comisión Informativa
- Decreto 214/2018.- Convocatoria Pleno ordinario

El Pleno de la corporación por UNANIMIDAD de los corporativos asistentes al acto, acuerda la ratificación del Decreto 204/2018.- Nombramiento de Tesorero accidental.

En este instante entra en el Salón la edil de EAJ-PNV, Sra. Ramos, quien justificando su ausencia nuevamente, señala que *se ve obligada a marcharse*.

PUNTO DÉCIMO: INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

Informa el Sr. Alcalde que ya se han recibido las CV para realizar las entrevistas para la contratación de un peón y un auxiliar administrativo para la biblioteca al amparo de la convocatoria de subvenciones de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

## PUNTO UNDÉCIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

- La edil de EH-BILDU, Sra. Ibisate, se interesa acerca de la *forma de provisión del puesto dejado vacante por el gerente del ADR.*

El Sr. Alcalde informa que *a la actual administrativa se le ha ampliado el horario de la jornada laboral a 8 horas diarias y, según la dinámica seguida en la ADR, será ésta quien pase a ocupar el cargo de gerente.*

- La misma edil de EH-BILDU señala que sobre el tema referente a las “minas de atauri”, explica que *en el Pleno celebrado el pasado día 18 de octubre les dijeron que ya se les había explicado este asunto.*

*Posteriormente, el Diputado General anuncia más información sobre actuaciones, fechas, importes... de la que ellos no tenían conocimiento; En el día de hoy, por el Sr. Diputado de Medio Ambiente se dice que se trata de un proyecto que ha sido realizado en el último semestre del actual 2018;*

Plantea la siguiente pregunta: *¿Se considera que con la información que se les dio en tal Pleno estaban bien informados?*

*Hay tres opciones: 1) El equipo de gobierno de este ayuntamiento no sabe nada de este tema y el anuncio del Diputado les ha sorprendido tanto como a ellos,*

*2) Sí lo sabe, pero no se les ha transmitido a ellos de forma total,*

*3) La diputación se “ha lanzado a la piscina” y ha anunciado algo que está aún muy incipiente.*

A todo esto, por el Sr. Alcalde se explica que *no se ha ocultado ninguna información, En el año 2016 se presentó el Proyecto, y es el mismo pero ya están “articuladas las patas”; Yo desconozco la propuesta de diputación pero todavía hay mucho sin contrastar y entiendo que en breve nos harán llegar su propuesta para que participemos todos los agentes.*

La edil, Sra. Ibisate, recalca que *ellos en ningún caso han expresado que el ayuntamiento les está ocultando información; el problema está más allá.....*

El Sr. Alcalde explica que *cuando la Junta administrativa de Aauri presentó un proyecto de recuperación paisajística sobre esa zona, si que les indicó que era algo inviable para una junta; claro que si lo solicita la DFA, el escenario cambia totalmente, ya que se esta hablando de un proyecto transfronterizo con la implicación de tres agentes.*

Finalmente por Ruth Ibisate se comenta que *se han sentido especialmente dolidos por esto, ya que ellos llevan mucho tiempo invertido en este tema.*

- El Sr. Alcalde informa a los presentes que *se ha celebrado una reunión en Peñacerrada para fijar los proyectos a incluir en el “Plan piloto de Montaña-Alavesa contra el despoblamiento”.*

*El Ayuntamiento de Maeztu va a plantear el “semillero de empresas”, con tres despachos compartidos, zona de reuniones, dos baños, y estando destinada la otra parte del edificio*

*a los productores locales para la visibilización y puesta en valor de sus productos; y también habrá una isla central para cocinar y hacer jornadas gastronómicas.*

La edil de EH-BILDU, Sra. Ibisate comenta que *esto le parece muy interesante y que ojalá salga, pero lo que pediría es un pequeño espacio para un economato rural.*

**\*\*\*\*\*CIERRE DEL ACTA\*\*\*\*\***

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día arriba indicado, levantándose seguidamente la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretaria de la Corporación, CERTIFICO.

Vº Bº  
ALCALDÍA,  
Anartz Gorrotxategi Elorriaga.

LA SECRETARIA,  
Elda Sanmamed Soto.